Año de 1966 Miércoles 6 de Julio Núm. 80

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........ 150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)....... 170,00 íd.
A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos
ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

2160

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe, en el ganado ovino existente en el término municipal de Lovingos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 *(Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de don Filiberto Minguela y don Isidoro Alonso, señalándose como zona infecta los establos o cijas donde se encuentra el ganado, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones, con expresión de dueño y número.

Segovia, 5 de julio de 1966.

El Gobernador Civil

2174

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Anuncio de concurso público

Debidamente autorizada esta Comisión por la Presidencia del Gobierno según Orden de 10 de noviembre de 1965, en ejecución de lo determinado por el Texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, aprobado por Decreto núm. 923/65 (M.° de Hacienda) de 8 de abril de 1965 (B. O. del Estado núm. 97, de 23-4-1965), y a efectos de contratar directamente las obras que a continuación se relacionan y que han de ejecutarse a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y pertenecientes al Plan de OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 1966, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión de 1.° de abril del presente año, se anuncia para general conocimiento de los contratistas, a quienes pueda interesar, que hasta *el día 12 de julio de 1966 y hora de las trece* se admitirán proposiciones en esta Comisión (Secretaría de la Excelentísima Diputación Provincial), girando las mismas a la baja del importe del presupuesto de contrata y con arreglo a las condiciones y modelo de proposición que al final se inserta.

Los gastos que este concurso origine serán de la cuenta de los adjudicatarios.

Los contratistas a quienes se les adjudique alguna de estas obras que se mencionan, en relación anexa, estarán obligados a constituir una fianza definitiva, que se señala para cada obra, por el importe del 4 por 100 del presupuesto total de la misma, en metálico o títulos de la Deuda Pública. El contratista deberá acreditar, en el plazo de treinta días, contados desde el en que se le notifique la adjudicación definitiva, la constitución de la fianza mencionada (artículos 113 y 118 del Decreto de 8 de abril citado).

Asimismo se formalizará el oportuno contrato a que hace referencia el artículo 40 de la Ley de Bases de Contratos del Estado.

Las proposiciones irán reintegradas con un timbre del Estado de 3 pesetas; un timbre provincial de 5,50 pesetas y un sello de la MUNPAL, de 3 pesetas.

Los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones técnicas, etc., se hallan expuestos al público, para su examen, en la Secretaría de la Comisión.

Para acudir a este concurso público no es necesario constituir fianza provisional.

Modelo de proposición

«Don ....., vecino de ....., domiciliado en ....., con Documento Nacional de Identidad núm. ....., expedido con fecha ... de ..... de ....., y con Carnet de Empresa de Responsabilidad número ....., expedido en fecha ..... de ..... de ....., enterado de la invitación que se le formula de conformidad con la autorización concedida a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, contesta a la misma, comprometiéndose a tomar a su cargo la ejecución de la obra «..... (cítese a la que se desea optar) .....», por la cantidad de ..... (pesetas, en letra) ....., obligándose, asimismo, a que el pago de las remuneraciones de los obreros se ajustará a las legales establecidas.»

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 25 de junio de 1966.

El Gobernador Civil-Presidente de la Comisión,
Juan Murillo de Valdivia

RELACIÓN DE OBRAS

LOCALIDAD	CLASE DE OBRA	Presupuesto de ejecución	Plazo de ejecución	Fianza definitiva
Santo Domingo de Pirón..	Abastecimiento de agua potable: construcción de un depósito............	250.000,00	6 meses	10.000,00 ptas.
Villaverde de Iscar.......	Alcantarillado (saneamiento); 2.ª etapa.	1.352.297,00	18 meses	54.091,88 »
Collado Hermoso........	Red de distribución de agua potable....	500.000,00	12 meses	20.000,00 »
Coca.................	Alumbrado público.................	643.000,00	12 meses	25.720,00 »
San Ildefonso...........	Alumbrado público.................	674.188,00	12 meses	26.967,52 »

Segovia, 25 de junio de 1966.

2096

Ministerio de la Vivienda

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, ECONOMÍA Y TÉCNICA DE LA CONSTRUCCIÓN

DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEFINITIVA

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras *restauración de la iglesia de El Salvador y ordenación de sus accesos en Sepúlveda* (Segovia), constituida en la Caja General de Depósitos, el 27 de enero de 1965, por el contratista de dichas obras don Francisco López Maurenza, mediante el depósito necesario en metálico, número 75502 de entrada y 293840 de registro, por un importe de 113.065,76 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del Ilmo. Sr. Director General, a fin de facilitar a los Órganos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.° del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo (B. O. E. número 125, de 25-5-62).

Madrid, 14 de junio de 1966.—El Jefe de la Sección, *Ricardo G. Picazo.*

2155

Delegación Provincial de Mutualidades Laborales

Mutualidad de Banca.—Becas para Estudios Superiores y Universitarios durante el curso 1966/67

Por acuerdo de la Junta Rectora de la Mutualidad Laboral de Banca, se convoca la concesión de becas para cursar estudios Superiores y Universitarios durante el curso 1966-67 entre los mutualistas, hijos de mutualistas o huérfanos de mutualista fallecido en accidente de trabajo, hijo de pensionista o pensionista de orfandad.

La edad señalada para ambos sexos es de 16 a 23 años, cumplidos dentro del año natural, según el curso de carrera que estudie.

Las plazas se solicitarán antes del día 20 de julio en las oficinas de la Mutualidad Laboral de Banca o en esta Delegación Provincial de Mutualidades Laborales, en la cual podrán ser informados de los demás requisitos establecidos.

Segovia, 4 de julio de 1966.—El Delegado Provincial, *Antonio Marcelo Corchado.*

Administración de Justicia

2135

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 2 de Valladolid

Don Rafael Gómez Escolar González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 211 de 1965 se sigue juicio ejecutivo a instancia de Industrias Vallisoletanas de Nutrición Animal, S. A. (Ivanasa), contra don Angel Sánchez Andrés y su esposa doña Resurrección Palomo, en reclamación de 120.903,00 pesetas importe de principal, intereses y costas sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subas-

ta, sin sujeción a tipo, los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

Bienes objeto de subasta:

Lote primero:

Una granja sita en el pueblo de Labajos, de construcción de ladrillo, de forma rectangular, de 64 metros de largo por 11,5 metros de ancho, con tejado de placa de uralita, con características apropiadas para gallinero, de una sola planta, y unido al mismo un terreno cercado de 736 metros cuadrados y está sito en el camino de Fuente del Cura o Serrada. Linda al Norte, Cayetano García; Sur, con vereda que va al camino de Serrada, con quien linda por el Este, y con el Norte, la charca del pueblo, adquirida por don Saturnino Fechal. Tasado todo ello en *quinientas veintinueve mil doscientas* pesetas.

Lote segundo:

Una furgoneta marca Citroën, de 2 C. V., matrícula M-370494. Tasada en *cuarenta y ocho mil* pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera: Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día *veintiséis de agosto* próximo y su hora de las once de su mañana.

Segunda: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja por la que se sacaron a segunda subasta.

Tercera: Que se tendrá en cuenta lo dispuesto por la Ley de Enjuiciamiento Civil para esta clase de subastas.

Cuarta: Que el inmueble se encuentra sin inscribir en el Registro de la Propiedad; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que el vehículo se encuentra en poder del demandado don Angel Sánchez Andrés, vecino de Labajos, en calidad de depósito, a disposición de quien quiera examinarlo.

Dado en Valladolid a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—*Rafael Gómez Escolar González*.—El Secretario (ilegible).

2065

EDICTO

Yo, *Leopoldo de Urquía y Gómez*, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Sepúlveda.

Hago constar: Que he sido requerido por doña Dorotea Hernández Sanz, casada, labradora y vecina de Navares de Enmedio, para acreditar por medio de acta de Notoriedad del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, el derecho a un aprovechamiento de aguas, adquirido por prescripción, de las características siguientes:

1.º Río de donde se derivan las aguas: Un arroyo conocido por Balsamos.

2.º Volumen de agua aprovechable: Unos cinco litros por segundo.

3.º Objeto del aprovechamiento: El riego de una finca de quince áreas, propiedad de la requirente, sita en Urueñas, despoblado de Balsamos.

4.º Tiempo que lleva en la posesión en concepto de dueño: Inmemorial, y en concreto desde hace más de treinta años.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de treinta días hábiles, puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario, aportando la información que consideren útil o conveniente a los efectos indicados.

Sepúlveda, 21 de junio de 1966.—*Leopoldo de Urquía y Gómez*.

CONCURSOS

2149

Ayuntamiento de Torreiglesias

Concurso urgente

A las doce horas del siguiente día hábil después de transcurridos diez días también hábiles, contados a partir del en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la apertura de pliegos que se presenten al concurso de contratación de una música para amenizar las fiestas titulares durante los días 15 y 16 de agosto próximo.

El concurso tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal y que a tenor de lo determinado en el Reglamento de Contratación, se expone al público, por término de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Torreiglesias a 2 de julio de 1966. El Alcalde, *A. Vírseda*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2120

Ayuntamiento de Vegafría

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el 18 de mayo de 1966, acordó se abra información pública para poder efectuar el cambio de cultivo de la finca propiedad de este Ayuntamiento denominada «La Vega», que se encuentra enclavada en este término municipal, la que por tratarse de bienes de aprovechamientos comunales, procede citada información, quedando el expediente a disposición de quienes interese, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de dos meses, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiéndose interponer por los interesados las reclamaciones que estimen oportunas, que versarán sobre si procede o no el cambio de cultivo de la citada vega.

Lo que se hace público a tenor del quorum que determina el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, y el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Vegafría, a 28 de junio de 1966.— El Alcalde, *Florentino Gómez*.

2142

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en plazo de ocho días hábiles, a efectos de las oportunas reclamaciones, los pliegos de condiciones que han de servir de base para la contratación mediante concurso de la orquesta que ha de amenizar las fiestas locales de este Municipio, y para la adquisición de las reses que han de ser lidiadas durante las mismas.

Nava de la Asunción, 2 de julio de 1966.—El Alcalde, *Pedro Martín*.

2143

SAUQUILLO DE CABEZAS

Don Felipe Arribas Francisco, Secretario del Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas (Segovia).

Certifico: Que al folio 29 del libro de actas de sesiones que celebra esta Corporación aparece la celebrada en el día de hoy, veintiocho de junio de 1966, y que entre otros contiene el acuerdo siguiente:

Modificación de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.— Por la Presidencia se propone a la Corporación que dada la situación en que actualmente se halla servida la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, y tener en cuenta la reducción de actividad en el servicio administrativo, como consecuencia de la disminución del censo de población experimentado en estos últimos años, creía conveniente suprimir o amortizar la plaza de Auxiliar de este Ayuntamiento, reduciendo así la plantilla del personal administrativo del Ayuntamiento, evitando gastos que redundarían en beneficio del Municipio, ya que dicha supresión no lesiona derechos adquiridos al personal que actualmente la ocupa, por hallarse interinamente servida.

La Corporación, hecha eco de tal propuesta formulada por la Presidencia, acuerda por unanimidad se tramite el correspondiente expediente para legalizar la reducción del personal administrativo, en la plantilla del Ayuntamiento, amortizando la plaza Auxiliar del Ayuntamiento, elevando este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su exposición al público por el plazo de quince días, a fin de oir reclamaciones contra el mismo, conforme disposiciones reglamentarias vigentes, acordándose, acabado este plazo, lo que legalmente proceda.

Y para que conste y remitir conforme lo acordado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y su inserción en el B. O., expido la presente, con el visto bueno del señor Alcalde, en Sauquillo de Cabezas a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, F. Arribas.— V.º B.º: El Alcalde, E. Barrio.

2146

SANCHONUÑO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sanchonuño, 30 de junio de 1966. El Alcalde, F. Rico.

2147

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón para exacción de contribuciones especiales impuestas a los propietarios beneficiados por las obras municipales de instalación de servicios de agua y alcantarillado en la calle número 7 del Plan General de Ordenación Urbana de esta Villa, queda expuesto dicho documento en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, en el que podrá ser examinado por los contribuyentes y formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, que versarán únicamente sobre el aspecto formal o aritmético de dicho documento cobratorio.

El Espinar, 4 de julio de 1966.—El Alcalde, S. Hurtado.

2150

CHAÑE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago del 10 por 100 del importe de la adjudicación por contrata de las obras de saneamiento y red de distribución de agua a esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Chañe, 2 de julio de 1966.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

2151

HONTALBILLA

ANUNCIO

Don José M.ª Frutos Villar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hontalbilla.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de ingresos y gastos del presupuesto extraordinario de las obras de saneamiento a esta localidad, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Hontalbilla, 2 de julio de 1966.—El Presidente de la Corporación, José M.ª Frutos.

2153

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

ANUNCIO

Habiendo sido solicitado por el vecino de este pueblo don José Asenjo Miguel, el terreno sobrante de la vía pública que existe junto a la casa de su propiedad en la calle de Bodegas, de esta población, de unos veinte metros cuadrados, que linda por el Norte, la casa del solicitante; Sur y Este, la calle de Bodegas, y Oeste, casa de doña Matea Pérez García, y cuyo terreno no es edificable por sí sólo, se anuncia al público dicha petición cumpliendo acuerdo municipal de este día y por un plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones por quienes se puedan considerar perjudicados contra esta posible concesión, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Torrecilla del Pinar a 1 de julio de 1966.—El Alcalde, *Francisco Martín*.

COMUNIDADES

2121

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

Depositaría

Por el presente anuncio se hace público que, a propuesta del señor Depositario de Fondos, en uso de las facultades que le confiere el artículo 175, 6.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Comunidad ha nombrado Agente ejecutivo interino a *don José Galache Alvarez*, para la recaudación de los derechos, rentas, etc., en esta clase de procedimientos.

Lo que en cumplimiento del artículo 42 del Estatuto de Recaudación se hace público.

Cuéllar, 20 de mayo de 1966.—El Presidente, *Saturnino Molinero*.

2163

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de importe de la compra del Cuartel «El Porrinoso», estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Pedraza, 4 de julio de 1966.—El Presidente, Casimiro del Amo.

Imprenta Provincial - Cardenal Zúñiga, 8